

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 2** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha del comienzo de la fase de oposición y se informa sobre el desarrollo de las pruebas y los criterios de evaluación de las pruebas de los procedimientos selectivos a los Cuerpos Docentes, convocados por Resolución de 2 de febrero de 2022.*

Por Resolución de 2 de febrero de 2022, se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos.

Dicha Resolución de convocatoria, indica en su base 8.1 que por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se informará de la fecha de comienzo de la fase de oposición. Asimismo, en virtud de la base 8.2 de la citada resolución, con antelación al comienzo de las pruebas, se publicarán los lugares en los que las Comisiones de Selección o los Tribunales únicos anuncien: la fecha de inicio de celebración de la primera prueba, los centros donde se llevarán a cabo las mismas, la citación de los aspirantes, las actuaciones previas y la publicación de los criterios de evaluación.

Si bien en la presente resolución se indica la hora de comienzo de cada una de las partes de la prueba primera, que será la misma para todos los tribunales, los aspirantes deberán presentarse en el centro asignado a la hora indicada por el tribunal, a los efectos de organización y entrada en el aula correspondiente.

En cumplimiento de lo anterior, esta Dirección General en virtud de las competencias conferidas en el artículo 19 del Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en relación con el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía,

#### RESUELVE

##### Primero

###### *Comienzo de la fase de oposición*

La fase de oposición dará inicio el día 17 de junio de 2023.

##### Segundo

###### *Fecha de realización de la primera prueba y citación de los aspirantes*

- Turno libre: Todos los aspirantes deberán presentarse el día 17 de junio de 2023, a la hora que determine el tribunal que les ha sido asignado para la realización de la primera prueba, parte B (desarrollo por escrito de un tema), que comenzará a las 9:30 horas.

La hora de presentación será publicada con al menos 72 horas de antelación en la página web del centro educativo designado como sede del tribunal correspondiente, según lo dispuesto en el resuelve cuarto de esta Resolución.

La realización de la Parte A (supuesto práctico) de la primera prueba tendrá lugar el día 24 de junio de 2023 y dará comienzo a las 9:30 horas. El tribunal determinará la hora de presentación de los aspirantes que será publicada en el tablón físico de la sede, así como en el tablón digital.

- Turno de reserva para personas con discapacidad acreditada y adaptación de tiempo y/o medios para la realización de pruebas: Todos los participantes por el turno de reserva para personas con discapacidad acreditada y/o aquellos que hayan so-

licitado adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas y que los correspondientes Equipos de Valoración o la Comisión de Selección correspondiente han determinado como procedentes, deberán presentarse ante el Tribunal número 1 o, en su caso, en el tribunal siguiente de la especialidad correspondiente, el día 17 de junio de 2023, a la hora que determine el tribunal que les ha sido asignado para la realización de la primera prueba, parte B (desarrollo por escrito de un tema), que comenzará a las 9:30 horas.

La hora de presentación será publicada con al menos 72 horas de antelación en la página web del centro educativo designado como sede del tribunal correspondiente, según lo dispuesto en el resuelve cuarto de esta Resolución.

La realización de la Parte A (supuesto práctico) de la primera prueba tendrá lugar el día 24 de junio de 2023 y dará comienzo a las 9:30 horas. El tribunal determinará la hora de presentación de los aspirantes que será publicada en el tablón físico de la sede, así como en el tablón digital.

- Turnos de acceso a cuerpos docentes de grupo superior y a cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino y adquisición de nuevas especialidades: Todos los aspirantes, participantes por los turnos de acceso a cuerpos docentes de grupo superior y a cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino (a la misma o diferente especialidad), y a la adquisición de nuevas especialidades, quedan citados, ante el Tribunal 1 o aquel al que haya sido asignado, en llamamiento único, el día 24 de junio de 2023, para la realización de la prueba de contenido práctico, que comenzará a las 9:30 horas, o en caso de que no se realizara la prueba práctica el citado día, en el día y hora que el tribunal establezca para su realización. El tribunal determinará la hora de presentación de los aspirantes que será publicada en el tablón físico de la sede, así como en el tablón digital.

### **Tercero**

#### *Normas en materia de citación y comparecencia*

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, debiendo estar presentes el día y hora fijada para la actuación correspondiente.

Una vez extraídos los temas para la realización de la parte B de la primera prueba (desarrollo por escrito de un tema) no se permitirá el acceso a la realización del examen a ningún aspirante, con independencia de la causa que alegue.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan el día y a la hora citados, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio ante el presidente de la Comisión de selección la especialidad correspondiente.

Las citaciones o comunicaciones de los Tribunales, posteriores al día 17 de junio, se realizarán en el tablón habilitado a tal efecto en la sede del tribunal donde se estén celebrando las pruebas y en el tablón digital con, al menos, 24 horas de antelación al comienzo de las mismas.

Los opositores deberán presentar el DNI, pasaporte, permiso de conducir o para los opositores comunitarios, el correspondiente documento identificativo, todos ellos deberán estar en vigor.

### **Cuarto**

#### *Distribución de aspirantes y centros –sedes donde se realizarán las pruebas*

La distribución de los aspirantes por tribunal y centro/sede se publicará a partir del día de 12 junio de 2023, en el portal de la Comunidad de Madrid, accediendo a “ <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-ensenanza-secundaria> ”. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal+educación” ( [comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](https://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion) ), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Profesores”, “Enseñanza Secundaria y RE”.

Asimismo, todos los aspirantes, previo al inicio de la primera prueba, deberán consultar en la pestaña “distribución de aspirantes-oposiciones reposición 2023” de la página web del centro educativo designado como sede del tribunal correspondiente, la información relativa a la hora de presentación en el centro en función del tribunal asignado, puerta de entrada, aula asignada, así como las vías de acceso a dicha aula.

**Quinto***Criterios de evaluación y calificación*

Los criterios de evaluación y calificación de todas las pruebas se publicarán, a partir del día 6 junio de 2023, en el portal de la Comunidad de Madrid, cuyo acceso se indica en el resuelve cuarto de esta resolución.

**Sexto***Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 2 de junio de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/9.775/23)

